



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**



AMPLIACIÓN DE CASA-HABITACIÓN CON 80.00 M2 PLANTA BAJA

LICENCIA N° 0404

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN LICENCIA No. 0404

DATOS DEL PROPIETARIO		PERITO
NOMBRE: YESSICA NEVAREZ PADILLA	NOMBRE: _____	
DOMICILIO: CALLE CIPRESES #705	CED. PROFESIONAL _____	
COLONIA: FRACC. BOSQUE REAL	No. DRO OBRAS PÚBLICAS _____	
USO DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	DOMICILI _____	

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN: CALLE CIPRESES COLONIA: FRACC. BOSQUE REAL ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL #705 No. DE ACTA. SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE: USO DE SUELO: H4-HABITACIONAL MEDIA ALTA CLAVE CATASTRAL: U-069-113-032 REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD:	TIPO DE OBRA BARDEO: <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> REPARACIÓN: <input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN: <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN: <input type="checkbox"/> OTROS: <input type="checkbox"/> ÁREA DESCUBIERTA	SUP. A CONSTRUIR EN M2		
		SOTANO		M2
		PLANTA BAJA	80.00 M2	M2
		1o NIVEL		M2
		2o NIVEL		M2
		3o NIVEL		M2
		4o NIVEL		M2
		OTROS		M2
OTROS		M2		
TOTAL:	80.00 M2			

AUTORIZACIONES

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE:

RECIBO OFICIAL No. _____ USO DE SUELO
 RECIBO OFICIAL No. _____ NUM.OFICIAL
 RECIBO OFICIAL No. **B -391179** PERMISO CONST
 IMPORTES: _____

SELLOS:

DIA:	MES:	AÑO:
06	10	21
06	04	22

La información ha sido testada en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable con fundamento en el artículo 5, Fracción XVII, 112 Y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Durango así como lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

ARQ. ARTURO RODRÍGUEZ DE LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

ARQ. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ
SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

- A 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL I.M.S.S INCLUYENDO AUTO CONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA
- 2.- SE DARÁ AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

